

Reglamento

Artículo 1

El sábado 10 de octubre de 2026, a las 09:00 horas, se celebrará la **IX Edición de la Carrera Benéfica RUTA 091**, organizada por la **Jefatura Superior de Policía de** bajo la autorización del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Tanto la salida como la llegada se realizarán en las inmediaciones de del acceso al Jardín Botánico del Parque José Antonio Labordeta.

Las pruebas dirigidas para los niños darán comienzo cuando finalice la prueba de adultos (a partir de las 10:00-11:00 horas).

Artículo 2. Recorrido

El evento cuenta en esta primera edición con una distancia popular de **5.000 m (aproximadamente)**, además de diversas pruebas dirigidas a niños, las cuales transcurrirán por las vías públicas reseñadas en el mapa de carrera, significando que ninguna de ellas se encuentra homologada y medida oficialmente por la RFEA.

La prueba popular de 5k está abierta a la participación de **mayores de 14 años**, contando con la correspondiente autorización del tutor legal.

Los más pequeños podrán participar en las siguientes categorías:

Categoría	Año Nac.	Metros	Vueltas circuito
Absoluta F+ M	≤09	5.000	1
Cadete F + M	11-12	400	Escolar
Infantil F + M	13-14	400	Escolar
Alevín mixto	15-16	200	Escolar
Benjamín Mixto	17-18	200	Escolar
Iniciación	19-20	100	Escolar
Aguiluchos	21-22	50	Escolar

Artículo 3. Inscripciones

La inscripción para la prueba de **5K** tendrán un coste de **12 €** (incluidos los gastos de gestión), tramitándose la misma de manera **ON-LINE** (desde el **10/07/2026 al 28/09/2026**) y **PRESENCIAL** (desde el **14/07/2026 al 22/09/2026**), o hasta llegar a límite máximo de participantes que será de 1700 adultos y 300 niños.

Para las pruebas realizadas para los niños comprendidos entre 3 y 13 años, el precio de la inscripción será **en modo ON-LINE**, cobrándose un precio simbólico de **6 €** (máximo de participantes 300).

Las inscripciones **ON-LINE** podrán realizarse a través del enlace habilitado en la web oficial de la carrera <http://www.ruta091zaragoza.es>, siendo las inscripciones **PRESENCIALES** en los siguientes establecimientos deportivos

- **El Corte Inglés**, en las Secciones de Deportes de los citados centros ubicados en Zaragoza.
- **Running**, calle Ricla Nº2 (más información en la web de Running)
- **Zenit**, calle María Guerrero nº 14 (más información en la web de Zenit)

***Todos los inscritos deberán tener, al menos, 14 años cumplidos el día de celebración de la prueba de 5K**, no pudiendo participar quien no porte el dorsal identificativo de la carrera.

Los dorsales son personales e intransferibles y bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por causa de no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo, sin comunicarlo a la organización para realizar este trámite a través de ella.

Artículo 4. Cronometraje

La prueba dada su fin solidario y de donación del máximo importe económico para la causa, no contará con sistema de cronometraje oficial ni chip, si bien se colocará un reloj digital en zona de meta.

Artículo 5. Recogida de dorsales y chips

Todos los participantes deberán recoger el **dorsal y bolsa del corredor**, la cual se entregará:

- Los días **8 y 9 de octubre, de 10:00 a 20:00 horas** de forma ininterrumpida en El Corte Inglés sito en el paseo Independencia nº 11, planta 6, de Zaragoza y el **SÁBADO 10 de octubre de 08:00 a 08:30 horas extraordinariamente en el kiosko del parque, frente a las instalaciones del CDM “Perico Fernández”, stand de la organización**, situado junto a zona de Salida de Carrera.

Para retirar el dorsal será imprescindible presentar el **DNI** personal del corredor inscrito, no obstante cuando la persona que recoja el dorsal fuera diferente al inscrito, ésta deberá presentar la **fotocopia del DNI** del inscrito y el **DNI** personal propio, que la organización registrará **POR SI FUERA NECESARIO JUSTIFICAR** a quien se ha entregado el dorsal.

Si eres menor de 18 años, para la recogida de tu dorsal, deberás presentar la **autorización de tus padres/tutor**. [Descárgatela haciendo click aquí](#)

MUY IMPORTANTE: No presentar esta autorización en la forma establecida impedirá la recogida del dorsal y por tanto la participación en la prueba, no teniendo derecho al reembolso de la cuota de inscripción.

Recomendamos a todos los corredores que comprueben sus datos personales antes de abandonar la entrega de dorsales, para confirmar que los mismos son registrados correctamente y detectar posibles incidencias antes de la prueba (año de nacimiento para la categoría, sexo, etc.) en caso de existir algún error en los datos, deben comunicarlo a la organización o acudir a los puestos de **SOLUCIONES** el mismo día de la carrera en la zona de entrega de dorsales.

Artículo 6. Categorías

Al ser una carrera eminentemente solidaria y benéfica, no habrá clasificación general, si bien se posicionará un cronómetro en la salida para que aquellos que quieran controlar su tiempo a la llegada, lo puedan hacer.

Artículo 7. Puestos de avituallamiento

Se instalará uno único en la **línea de Meta**, con avituallamiento líquido (agua + bebida isotónica).

Artículo 7. Otros servicios

Durante el día de la prueba los corredores podrán acceder a los siguientes servicios:

- **WC:** en el CDM "Perico Fernández".
- **SERVICIOS SANITARIOS:** situados en Salida y Meta
- **Guardarropía en la SALIDA-LLEGADA,**

Artículo 8. Trofeos y Clasificaciones

La prueba dada su fin solidario y de donación del máximo importe económico para la causa que da nombre a la misma, no contará con ningún tipo de premios en metálico ni trofeos en ninguna de las categorías, a excepción de las categorías infantiles que tendrán un detalle al terminar la misma.

Artículo 9. Permisos y Seguros

La organización cuenta con los permisos correspondientes para la celebración de dicho acto, así como de servicio médico y ambulancias de primeros auxilios y traslado.

Todos los participantes estarán amparados por un **seguro colectivo de accidentes** y atenderán en todo momento las indicaciones realizadas por la Organización a través de voluntarios, personal acreditado o el servicio oficial de megafonía. Cada corredor participa en la prueba **bajo su entera responsabilidad** y declara poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba. La Organización recomienda a todos los participantes realizar un reconocimiento médico y/o una prueba de esfuerzo antes de tomar la salida.

La Organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes pudieran sufrir o causar a terceros en horas previas o posteriores a su participación en la carrera.

Artículo 10. Menores

La edad mínima para participar en la prueba de 5K de la **IX Edición de la Carrera Benéfica RUTA 091** será de 14 años cumplidos el día de la prueba. Para los participantes que no tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba, será imprescindible presentar **autorización escrita del padre, madre o tutor legal** autorizándoles a correr la distancia junto con copia del DNI de la persona que autoriza. Esta autorización deberá presentarse en el momento de retirar el dorsal. En el caso de no presentar o no disponer de esta autorización, el atleta no podrá participar en la carrera, renunciando al derecho de reembolso del importe de la inscripción.

Artículo 11. Descalificaciones

Queda prohibida la participación de corredores no inscritos. Todos los participantes llevarán obligatoriamente durante toda la carrera, **el dorsal original perfectamente visible**. Se descalificará a todo aquel atleta que sea sorprendido sin el mismo, o que manifieste actitudes antideportivas a juicio de la Organización.

Artículo 12. Vehículos

Los únicos vehículos que pueden seguir la prueba serán aquellos acreditados por la organización, así como sanitarios y de seguridad en caso de emergencia.

Artículo 13. Derechos de imagen y Protección de datos

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan el presente reglamento y dan su consentimiento para que la organización, por sí misma o mediante terceras entidades, registren la imagen de los inscritos dentro de la prueba mediante fotografías, videos, etc.

* (Todo aquel tutor de un menor que participe en la prueba y que NO desee que dicho menor salga en fotos o videos de la misma, lo tendrá que avisar en el momento de recoger el dorsal a la organización).

Artículo 14.

Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la organización en el momento.

Dorsal cero: se habilita una inscripción opcional denominada “dorsal cero” para aquellas personas que quieran colaborar libre y voluntariamente con la cantidad económica que se considere oportuna.

Los ingresos se harán efectivos en el número de cuenta siguiente:

ES50 2100 9728 9202 0027 0057, perteneciente a la entidad bancaria de La Caixa.